

Santiago de Cali, 24 de Marzo de 2021

## El Representante Legal de la UNION COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC",

NIT. 800.184.089-6.

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 en materia de actualización de las Entidades sin Ánimo de Lucro en el Régimen Tributario Especial.

## **CERTIFICA**

Que los excedentes de los años gravables anteriores se han constituido como asignaciones permanentes, los cuales se han destinado a la reinversión del desarrollo del objeto social de "UNIVOC".

Que en el año 2020, el desarrollo del objeto social se reinvirtió en el fondo de educación, solidaridad social y mantenimiento de la sede, tal como se detalla en los EEFF de 2020 sujetos a la aprobación de la Asamblea General.

Lo anterior, y en cumplimiento al Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.1.5.1.3 numeral 2, me permito informar que la Asamblea General Ordinaria no presencial convocada para el día 31 de marzo de 2021 a las 3:00 pm fue APLAZADA por decisión unánime de los miembros del consejo directivo en reunión del día 23 de marzo del presente año, atendiendo a un sin número de solicitudes presentadas por los afiliados debido a la imposibilidad de asistir a ella. Como no se va a contar con el quórum necesario, esta es la razón para no realizarla.

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA

C.C. No 16.589.986

Representante Legal de "UNIVOC"